

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO

<b>Elaborado por:</b> Responsable del Sistema de Garantía de Calidad  Fecha: Junio 2014	<b>Revisado por:</b> Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Fecha: Junio 2014 <b>Aprobado por:</b> Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 03 de Julio 2014	<b>Aprobado por:</b> Junta de Centro  Fecha: 16 de Julio 2014	<b>Revisado por:</b> Responsable SIGC  Fecha: 18/04/2017
<b>Firma: Dña. Adelaida Ciudad Gómez</b>  Responsable del SGIC del centro	<b>Firma: Dña. Adelaida Ciudad Gómez</b>  Secretaria de la CGC del centro	<b>Firma: Dña. Eliades Palomino Solís</b>  Secretaria Académica	<b>Firma: Dña. Natalia López-Mosquera García</b>  Responsable del SGICC

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

## ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	3
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	4
7.- DOCUMENTOS.....	5
8.- DIAGRAMA.....	6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
10.- ARCHIVO.....	7
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	7
ANEXO.....	8

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

## 1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura.

## 2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán cada cuatro años. El proceso comenzará con la definición de las personas, Órgano o Unidades involucradas en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad y finaliza con la modificación y mejora de los mismos.

## 3.- NORMATIVA

Para la definición inicial y posterior revisión de la Política de Calidad y los Objetivos Específicos de Calidad de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, será necesario tener en cuenta los siguientes documentos legales y normativos:

### 3.1.- Estatal

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos

### 3.2.- Universitaria

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 23 de mayo de 2003)

## 4.- DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores usuarios, instituciones y sociedad en general.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El Decano del Centro nombra al Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (RSGICC), nombramiento que propondrá al Rector, oída la Junta de Facultad, por lo que se generará el documento de nombramiento (P/ES004\_FEFyT\_D001), y propone la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) a la Junta de Centro. Esta Comisión deberá estar formada según la normativa de la UEX.

La Junta de Centro aprueba el nombramiento, recogiendo en el acta de la reunión (P/ES004\_FEFyT\_D002).

Tras el análisis de los elementos contemplados a nivel institucional como fuentes de información, la CGCC, procede a la definición y propuesta a la Junta de Facultad de la Política y los Objetivos Anuales de Calidad del Centro

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

(POCC) (P/ES004\_FEFyT\_D003 y P/ES004\_FEFyT\_D004), la aprobación de dicha propuesta quedará reflejada en el acta de la CGCC (P/ES004\_FEFyT\_D005). La Junta de Centro es la encargada de decidir la aprobación o no de éstos y recogerlo en el acta de la reunión (P/ES004\_FEFyT\_D006). En caso de ser rechazada la propuesta la CGCC volverá a definir unos nuevos POCC con las sugerencias realizadas por la Junta de Centro.

Una vez definidos los POCC, es el RSGICC el encargado de que se lleve a efecto dicha difusión a través del Proceso de Publicación de Información (P/ES006\_FEFyT), que posibilita la divulgación de los POCC a todos los grupos de interés.

Para conseguir llevar a cabo el despliegue de los POCC se empleará el resto de procesos/procedimientos que integran el Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro.

El Decano, de manera conjunta con el Responsable del SGIC del centro, con una periodicidad de cuatro años o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de los POCC a partir de los elementos contemplados a nivel institucional y el análisis de los resultados obtenidos en cursos anteriores. Para ello disponen de los informes y memorias que se elaboran en el Proceso de Análisis de resultados (P/ES005\_FEFyT) y Procedimiento para la elaboración de las Memorias de calidad del centro y de las Titulaciones (PR/SO007\_FEFyT). La nueva propuesta de la Política y los Objetivos Anuales de Calidad del Centro (POCC) (P/ES004\_FEFyT\_D003 y P/ES004\_FEFyT\_D004) serán remitidos a la CGCC para su definición y aprobación que quedará reflejada en el acta de la CGCC (P/ES004\_FEFyT\_D005) y será remitida a la Junta de Facultad.

De nuevo, la Junta de Facultad será la encargada de decidir la aprobación o no de éstos y recogerlo en el acta de la reunión (P/ES004\_FEFyT\_D006).

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
	Decano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar al Responsable y proponer los miembros de la CGCC</li> <li>Revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
	Responsable del SGIC del centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> <li>Difundir la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la propuesta de la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>Opinar sobre el nombramiento del Responsables del SGICC</li> <li>Aprobar la propuesta de los miembros de la CGCC</li> <li>Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>

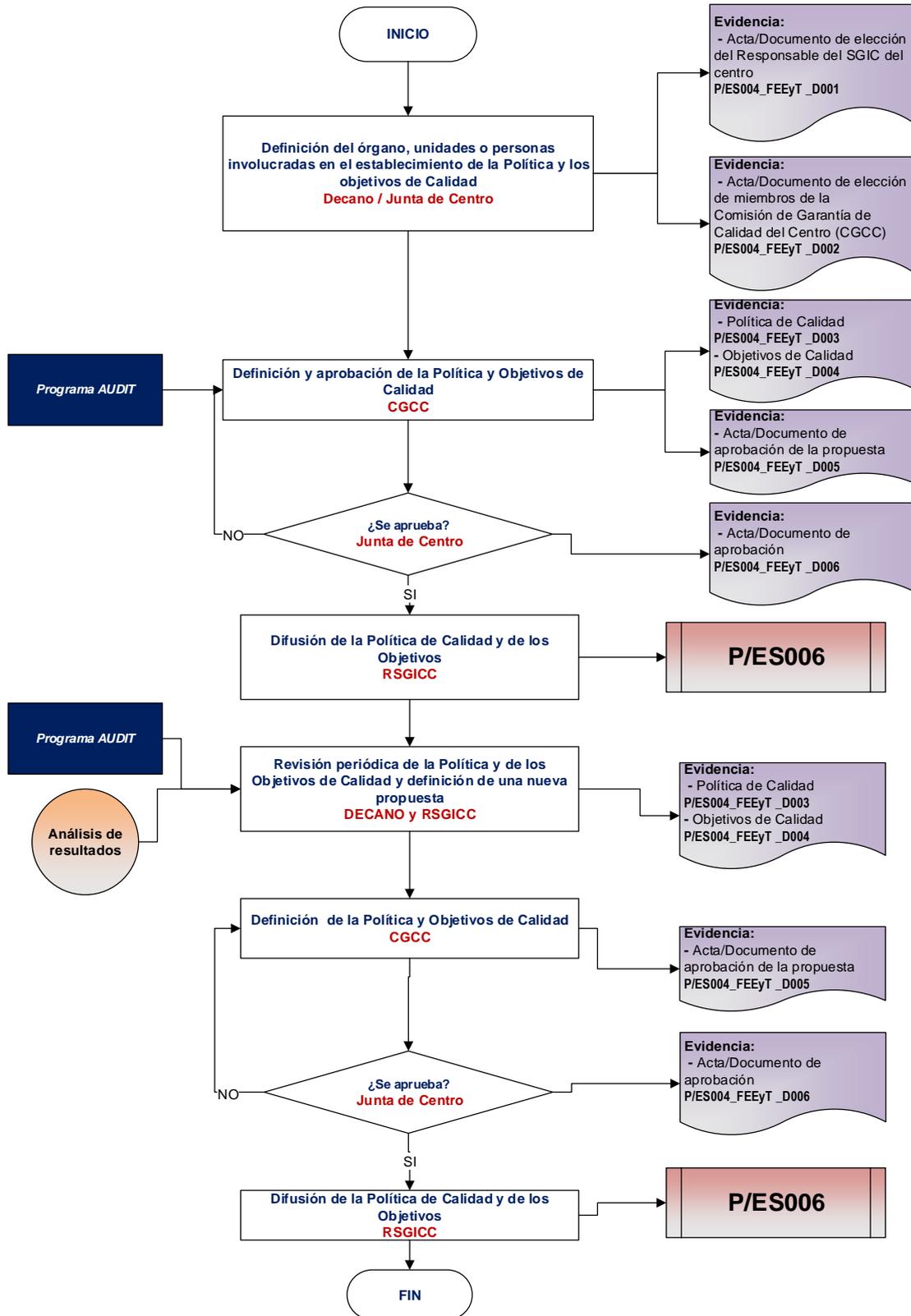
	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- **P/ES004\_FEFyT\_D001.** Acta/Documento de nombramiento del RSGICC
- **P/ES004\_FEFyT\_D002.** Acta/Documento de nombramiento de los miembros de la CGCC
- **P/ES004\_FEFyT\_D003.** Política de Calidad del Centro
- **P/ES004\_FEFyT\_D004.** Objetivos de Calidad del Centro
- **P/ES004\_FEFyT\_D005.** Acta/Documento de aprobación propuesta de la Política y Objetivos de Calidad del Centro por la CCGC
- **P/ES004\_FEFyT\_D006.** Acta/Documento de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad del Centro por la Junta de Facultad

### 8.- DIAGRAMA



	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El responsable del Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad es el Responsable del SGIC del centro, que deberá realizar el seguimiento del mismo cada año. A tal fin se proporciona el documento “*Seguimiento y evaluación del Proceso*”, que facilita la labor de evaluación (P/ES004\_FEFyT\_A.I).

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro incluirá en la Memoria De Calidad del Centro una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos.

## 10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_FEFyT_D001.	Papel y/o informático	Secretario académico	Indefinido
P/ES004_FEFyT_D002.	Papel y/o informático	Secretario académico	Indefinido
P/ES004_FEFyT_D003.	Papel y/o informático	RSGIC del centro	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FEFyT_D004.	Papel y/o informático	RSGIC del centro	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FEFyT_D005.	Papel y/o informático	RSGIC del centro	Indefinido
P/ES004_FEFyT_D006.	Papel y/o informático	Secretario académico	Indefinido

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones realizadas</b>
1.0	11-2009	Versión inicial.
2.0	16-07-2014	Revisión del proceso. Adaptación del proceso al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura
2.1	18/04/2017	Cambio del código y cambio del nombre de la facultad.

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		Logo de la Facultad
	EDICIÓN: 2.1	CÓDIGO: P/ES004_FEFyT	

## ANEXO

### P/ES004\_FEFyT\_A.I. Modelo de seguimiento y evaluación del Proceso

<b>Elementos</b>	<b>Existencia</b>		<b>Observaciones</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Existe un órgano con capacidad para establecer la Política y Objetivos de Calidad del Centro			
2. Existe un sistema para la definición y aprobación de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro			
3. Participa el PDI, PAS y estudiantes en la definición de la política y objetivos de calidad (Miembros de las Comisiones de Calidad del Centro y la Junta de Facultad)			
4. Se han difundido públicamente y por escrito la Política y los Objetivos de Calidad del Centro.			
5. Existe un sistema debidamente integrado que facilitan el despliegue de la política y objetivos del centro.			
6. Existe un sistema debidamente integrado para el seguimiento, medición, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad.			
7. Existe mecanismo que permitan rendir cuentas a los principales grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad del centro			

<b>Documentos</b>	<b>Existencia</b>		<b>Observaciones</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta/Documento de elección del Responsable de Calidad del Centro</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta/Documento de elección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta/Documento de aprobación de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro por la CGCC</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta/Documento de revisión de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro por la Junta de Facultad</li> </ul>			